

PROTOCOLO GENERAL DE COMPETENCIAS ATLÉTICAS PANDEMIA COVID 19

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento establece los lineamientos, normas y recomendaciones que deben regir a toda entidad deportiva afiliada a la Federación Atlética de Chile en relación con la organización y ejecución de competencias atléticas en situación de pandemia.

Se debe tener presente que, la autorización final para poder realizar eventos en etapas de pandemia corresponde a las autoridades nacionales competentes (MINDEP/MINSAL), así como a las autoridades de cada región o comuna en la cual se desarrollará la competencia, decisión que va de la mano de la situación sanitaria en que se encuentra cada zona del país en particular.

La regla general es que para cualquier tipo de actividad se debe cumplir en todo momento con las recomendaciones y protocolos estipulados por la autoridad ([link RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL RETORNO SEGURO AL AIRE LIBRE](#); [link RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL RETORNO SEGURO DEL ATLETISMO](#)).

1.- ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS

La organización y gestión de las competencias serán de responsabilidad de las Asociaciones Atléticas Regionales, estando la Federación Atlética disponible para el apoyo que sea requerido.

Para que una Asociación Regional sea elegible para la organización de competencias, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Pista atlética disponible. En el caso de Cross Country, disponer de circuitos adecuados.
- Capacidad para cumplir con medidas sanitarias.
- Adoptar metodología y pautas de Fedachi.
- Contar con capacidad organizativa.

Estos eventos deberán cumplir con las normativas sanitarias emitidas por las autoridades competentes en todo su proceso organizativo. No obstante lo anterior, los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en tiempos de pandemia. Para minimizar estos riesgos, es imprescindible que los participantes sigan estrictamente las instrucciones y recomendaciones establecidas tanto en los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria como las indicaciones establecidas en este documento.

2.- MEDIDAS PARA COMPETENCIAS EN PISTA

Como ya se mencionó, para la organización de cualquier evento atlético, se debe seguir los protocolos definidos por la autoridad sanitaria de manera general y por la autoridad deportiva de manera específica. Estos protocolos pueden sufrir variaciones a medida que avanza la pandemia, por lo que es necesario que el organizador se mantenga al día de estas modificaciones.

Detallamos a continuación una serie de medidas aplicables específicamente a la organización y desarrollo de **competencias atléticas**, las que deberán ser implementadas en cada evento.

2.1 Medidas administrativas

- Toda persona que asista al evento debe certificar toma de test PCR negativo con un máximo de 5 días previos a la competencia. El test PCR es prerequisite para poder participar, por lo que debe ser enviado por correo electrónico a más tardar el día previo a la competencia al correo electrónico que determine la organización.
- En caso de solicitudes de participación de atletas extranjeros, estos deberán dar cumplimiento cabal a las exigencias de ingreso al país indicadas por el Ministerio de Salud (información actualizada: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/requisitos-sanitarios-para-ingresar-a-chile/>).
- Cada persona que asista al evento (atleta, entrenador, juez, organizador) debe completar el cuestionario [FEDACHI - CONTROL DE INGRESO A EVENTO ATLÉTICO / COVID-19](#). Además, es posible que, si la competencia se desarrolla en instalaciones del IND u otras instituciones, se deba completar también el cuestionario correspondiente a ellas.

- La organización debe disponer de mascarillas desechables, en caso de que algún juez o atleta no tenga o necesite cambiarla. En el recinto se deberá disponer de recipientes específicos para la eliminación de mascarillas.
- En caso de haber personal de prensa (periodistas, fotógrafos), éstos deben estar considerados dentro del aforo máximo permitido, por lo que deben estar acreditados con antelación. Deberán cumplir con las medidas sanitarias establecidas en todo momento.
- La organización debe disponer de una persona al ingreso del recinto que realice el control de aforo y que exija el documento mencionado anteriormente.
- Se deberá disponer en lugares estratégicos del recinto atlético, infografía de autocuidado COVID-19 (señalética referente al distanciamiento social, uso de mascarilla, lavado de manos, etc).
- Se deberá realizar por sistema de altoparlantes, recordatorios periódicos de las medidas preventivas.

2.2 Limite aforo en el recinto de competencia (atletas, entrenadores, jueces, organizadores):

a) Campeonatos Nacionales Federados y campeonatos de carácter internacional:

ZONA 1 (PISTA ATLÉTICA): AFORO MÁXIMO 60 PERSONAS

- **Atletas**

El aforo máximo establecido es de 24 atletas participando de manera simultánea, distribuidos de la siguiente manera en pruebas diferentes:

1 prueba de pista (máximo 8 atletas por serie).

+

2 pruebas de campo (sólo 1 prueba por zona media luna); máximo 8 atletas por serie.

*En el caso del Campeonato Nacional de **Cross Country**, las series podrán estar constituidas por un máximo de 12 atletas.

- **Jueces:** Número máximo 27 personas distribuidas en las diferentes zonas de competencias (incluidos jueces pista y campo, árbitros pista y campo, director de reunión y director de competencia).
- **Organización:** Número máximo 9 personas (se incluye auxiliares pista, oficiales control doping, prensa, organización).

ZONA 2 (CALENTAMIENTO): AFORO MÁXIMO 24 ATLETAS

ZONA 3 (PERÍMETRO PISTA): AFORO MÁXIMO 31 PERSONAS

- **Zona Entrenadores:** Zona establecida en sectores cercanos al lugar de competencia (fosos, pista). Máximo 8 entrenadores (3 por prueba técnica, 2 por prueba de pista).
- **Organización:** Número máximo 23 personas (incluidos caseta fotofinish, cámara de llamadas, oficiales control doping, control acceso estadio, prensa, organización, personal médico).

b) Torneos de carácter local: El aforo se debe limitar el número máximo de personas indicado por la autoridad sanitaria, dependiendo de la etapa de confinamiento en que se encuentre la comuna. Información actualizada: (<https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>).

2.3 Programa de la Competencia

- El programa de la competencia se debe elaborar teniendo como objetivo reducir el número de personas que estarán en la zona de competencia de manera simultánea.
- La cantidad de pruebas a incluir debe ser reducida.
- La cantidad de atletas por prueba debe ser definida con un máximo preestablecido (ver punto 2.2 – Límite de aforo en el recinto de competencia). Sólo una vez que los atletas participantes en la serie anterior han abandonado la zona de competencia, podrán ingresar los atletas de la siguiente serie según programa (ver punto 2.7 - Cámara de Llamados).

- Para tener el control de aforo del recinto, se sugiere elaborar un cronograma interno de la competencia, donde se indique por horario los nombres de las personas que ocuparán las diferentes zonas del evento.
- Al elaborar el programa se debe tener en cuenta el tiempo necesario para la desinfección de zonas e implementos.
- El programa se debe dar a conocer con antelación de manera que los atletas participantes puedan organizar los tiempos de permanencia en el recinto deportivo: se debe recomendar no llegar con demasiada antelación y luego abandonar de manera inmediata las instalaciones una vez finalizada su prueba.

2.4 Consideraciones del cuerpo de Oficiales Técnicos (jueces) presentes en la competencia:

- Criterios de nombramiento:
 - o Edad (<65 años)
 - o Los grupos de riesgo están excluidos (solicitar declaración de ausencia de enfermedades conocidas)
- Uso de mascarilla obligatorio en todo momento.
- Distancia entre jueces de al menos 2 metros en todo momento.
- Las reuniones de los jueces se deben realizar de preferencia al aire libre o en lugares ventilados y de fácil limpieza.
- Se deberá desinfectar todo material técnico al inicio y al término de cada evento.
- Al finalizar cada prueba se debe proceder a la desinfección de los materiales utilizados (huinchas, banderines, tablas, rastrillos, etc).
- Cada juez utilizará de manera individual e intransferible todo el material necesario para realizar su labor (lápices, cronómetro, carpetas).

2.5 Consideraciones Generales para los atletas participantes

- Uso obligatorio de mascarilla antes y después de cada prueba. La organización dispondrá de mascarillas desechables en caso de que algún juez o atleta no tenga o necesite cambiarla. Las mascarillas deberán ser eliminadas en recipientes específicos dispuestos por la organización.
- En pruebas de campo se recomienda el uso de mascarilla durante los tiempos de espera entre los intentos.
- En pruebas de campo, los atletas deberán mantener una distancia mínima de seguridad que minimice el riesgo de contagio.
- El contacto entre atleta y cualquier persona dentro del recinto deportivo debe ser de manera verbal (saludo y despedida) y manteniendo en todo momento una distancia mínima de 2 metros.
- Se debe abandonar la zona de competencia inmediatamente finalizada la prueba.

2.6 Zona de calentamiento

- Se recomienda el uso de mascarilla.
- El calentamiento se debe realizar de manera individual, manteniendo distancia de 2 metros.
- El lugar asignado para el calentamiento de los atletas debe ser suficientemente amplio de manera de poder mantener distancia.
- Se debe regular el ingreso de atletas de acuerdo con el horario de competencia. No se permitirá el acceso de otros atletas.
- El horario de la competencia debe ser diseñado de manera que evite aglomeraciones en todas las zonas críticas.
- Los implementos disponibles en la zona de calentamiento deben ser periódicamente desinfectados (vallas, tacos, etc.)

2.7 Cámara de Llamados

Es una zona designada para el control y registro previo de los deportistas inscritos para la prueba: verificación de identidad, entrega de número y chequeo de hora de participación.

- Se debe evitar la manipulación de números y alfileres. El atleta debe tomar su número personalmente desde la mesa de cámara de llamados (posterior al registro del número en la planilla por parte del juez).
- El juez de cámara de llamados, antes de permitir el ingreso de los atletas a una prueba, debe verificar el término de la prueba previa y la salida del recinto de competencia de la totalidad de sus participantes.

2.8 Manejo de implementos y zonas de caída

- En pruebas de lanzamiento, se recomienda el uso de implementos personales (previa homologación). Si no es posible, se debe procurar la limpieza de manos e implementos después de cada intento. La organización debe proveer de elementos desinfectantes en la zona de competencia.
- Para la prueba de salto con garrocha, cada atleta trasladará sus garrochas al lugar de competencia y luego se encargará de su retiro. El uso del implemento durante la competencia debe ser personal.
- Las zonas de caída se deben desinfectar después de cada participación.

2.9 Homologación de implementos

- El uso de mascarilla para todos los presentes en el sector de homologación es obligatorio.
- Se debe mantener una distancia de 2 metros entre los atletas y el personal que realizará la homologación.
- Si hay atletas en espera de atención, estos deberán mantener una distancia de 2 metros entre sí, evitando todo contacto físico.
- El atleta depositará el implemento de forma individual en la mesa de atención.

- El personal de atención desinfectará el implemento antes de realizar su homologación.
- Una vez realizada la homologación, se devolverá el implemento desinfectado al atleta.
- La permanencia de los atletas en el sector de homologación debe ser lo más acotada posible.
- Se recomienda desinfectar los implementos utilizados para la homologación de manera frecuente.

2.10 Premiación

- Se debe procurar realizar la entrega de premios/medallas en el menor tiempo posible una vez terminada la prueba, permitiendo así a los ganadores hacer abandono del recinto deportivo de manera rápida.
- Tanto la persona encargada de entregar el premio, como el atleta que lo recibe debe presentarse con mascarilla a la zona de premiación.
- La medalla se debe entregar en la mano del atleta, quien posteriormente la puede colgar de su cuello.
- Posterior a la premiación, el atleta debe abandonar de manera inmediata la zona de competencia.

2.11 Uso de baños y camarines

- El uso de camarines no está permitido.
- La cantidad de personas que tienen acceso a los baños se debe limitar según el tamaño de la instalación.
- Se debe aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos.

Este documento fue elaborado en base a los protocolos sanitarios definidos por las autoridades nacionales correspondientes (MINSAL, MINDEP), y tomando como referencia protocolos aplicados por federaciones atléticas internacionales.